



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

Aprobado por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En Sesión de Fecha 4 MAY 2015

LA SECRETARIA ACCTAL.



Fdo. Yolanda Delegido Carrión

Ref.: AMI/JLLB

Asunto: Adjudicación CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, (Expte. CSERV08/14)

PROPUESTA ALCALDÍA

Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local, en relación al **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, (Expte. CSERV08/14) EXPONE:**

QUE mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2014, se acordó aprobar el expediente relativo a la contratación de los citados servicios, autorizando la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el BOP por 15 días naturales.

QUE finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 16/02/2015, se presentan tres ofertas, según acredita la correspondiente certificación de Secretaría Municipal de fecha 17/02/15.

QUE la Mesa de Contratación de fecha 20/02/2015 adoptó el siguiente acuerdo relativo a este expediente:

◀◀

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Admitir al procedimiento abierto a las plicas **1: SANVIRODA, S.L. y 2: TALLERES RUVAMAR, S.L.**

SEGUNDO: No admitir al procedimiento abierto a la plica **3: TRUCK DEAL, S.L.**

TERCERO: Dar traslado del sobre nº 2 "OFERTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

▶▶

A su vez, se celebró Mesa de Contratación con fecha 06 de marzo de 2015 con el siguiente contenido:

◀◀

ASUNTO PRIMERO: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL (EXP. CSERV08/14): CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 2 (PROPUESTA TECNICA) Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONOMICA).

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 2 "PROPUESTA TÉCNICA", celebrado el día 20/02/15 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Admitir al procedimiento abierto a las plicas **1: SANVIRODA, S.L. y 2: TALLERES RUVAMAR, S.L.**

SEGUNDO: No admitir al procedimiento abierto a la plica **3: TRUCK DEAL, S.L.**

TERCERO: Dar traslado del sobre nº 2 "OFERTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

Se ha efectuado la valoración técnica del referido sobre nº 2, realizada mediante informe de fecha 26/02/2015, suscrito por el I.C.C.P. Municipal, D.Carlos Medina García, y por el ITOP Municipal, D. Eugenio Pozuelo Lorduy, con el siguiente tenor:

“
Informe

El pliego aprobado recoge lo siguiente para la valoración de la oferta técnica

Aspectos cualitativos: Proyecto de prestación del Servicio (extensión máxima 20 paginas/caras, A4).

Se valorará la claridad y capacidad de síntesis.

a. Descripción del servicio. Entre otros aspectos el licitador deberá describir los aspectos fundamentales.

a) Organización y programación del mantenimiento preventivo.

b) Descripción y organización de los recursos técnicos y humanos destinados a la prestación del servicio. Número y cualificación profesional del personal técnico y experiencia en el mantenimiento de flotas.

c) Garantía de calidad de las reparaciones o mantenimiento.

d) Régimen de comunicación con la Dirección del servicio.

b. Mejoras sobre el pliego.

Y cualquier otra documentación que entiendan necesaria.

Y del mismo modo explicita la siguiente distribución de puntos por criterios:

a) Metodología y organización para la ejecución del servicio de acuerdo con la descripción de prestaciones recogidas en el pliego: 15 puntos

b) Mejoras propuestas (coche de sustitución): 12 puntos

c) Garantías:(max 3 puntos) 1,5 puntos por cada 6 meses de garantía además de la exigida en el pliego

Una vez supervisados los contenidos del sobre se adjunta la siguiente tabla en la que se sintetiza los aspectos claves de las plicas junto con su valoración:



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

	Metodología y Organización	<i>nota</i>	Mejora Propuestas (coche sustitución)	<i>nota</i>	Garantías Reparación	<i>nota</i>	
Puntos	0-15		0-12		0-3		Total / 30
Sanviroda S.L.	Breve descripción del taller. Personas de contacto	2	Ofrece coche de sustitución	12	-	0	14,0
Talleres Ruvamar	Organización y programación mantenimiento preventivo, ITV y correctivo. Organización interna. Medios humanos y técnicos. Descripción instalaciones. Comunicación con la Dirección del servicio.	14	Ofrece coche de sustitución	12	Oferta 18 meses de garantía (6 meses obligatorios + 12 meses extra)	3	29,0

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA", de las ofertas admitidas, con el siguiente tenor:

- **PLICA 1: SANVIRODA, S.L. (C.I.F.: B-53883120),**

QUE OFERTA LOS SIGUIENTES PRECIOS:

MANTENIMIENTO PERIÓDICO

VEHÍCULO ASIMILABLE A TURISMO: 100 EUROS+ IVA.

VEHÍCULO ASIMILABLE A FURGÓN GRANDE O CAMIÓN: 130 EUROS+ IVA.

VEHÍCULO ASIMILABLE A MOTOCICLETA/CICLOMOTOR: 50 EUROS+ IVA.

PASO DE ITV: 40 EUROS+ IVA.

AVERÍAS/ACCIDENTES

PRECIO MANO DE OBRA: 24 EUROS/HORA + IVA.

PRECIO RECAMBIO: 0,75 PVP + IVA.

BATERÍAS: 0,70 PVPV + IVA.

NEUMÁTICOS: 0,70 X PVPV + IVA.

LAVADO

VEHÍCULO ASIMILABLE A TURISMO: 15 EUROS+ IVA.

VEHÍCULO ASIMILABLE A FURGÓN GRANDE O CAMIÓN: 20 EUROS+ IVA.

VEHÍCULO ASIMILABLE A MOTOCICLETA/CICLOMOTOR: 10 EUROS+ IVA.

- **PLICA 2: TALLERES RUVAMAR, S.L. (C.I.F.: B-03188877),**

QUE OFERTA LOS SIGUIENTES PRECIOS:

MANTENIMIENTO PERIÓDICO

VEHÍCULO ASIMILABLE A TURISMO: 76 EUROS+ IVA.

VEHÍCULO ASIMILABLE A FURGÓN GRANDE O CAMIÓN: 145 EUROS+ IVA.

VEHÍCULO ASIMILABLE A MOTOCICLETA/CICLOMOTOR: 45 EUROS+ IVA.
PASO DE ITV: 45 EUROS+ IVA.

AVERÍAS/ACCIDENTES

PRECIO MANO DE OBRA: 25 EUROS/HORA + IVA.

PRECIO RECAMBIO: 0,73 PVP + IVA.

BATERÍAS: 0,70 PVPV + IVA.

NEUMÁTICOS: 0,70 X PVPV + IVA.

LAVADO

VEHÍCULO ASIMILABLE A TURISMO: 18 EUROS+ IVA.

VEHÍCULO ASIMILABLE A FURGÓN GRANDE O CAMIÓN: 22 EUROS+ IVA.

VEHÍCULO ASIMILABLE A MOTOCICLETA/CICLOMOTOR: 8 EUROS+ IVA.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 "Oferta Económica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

➤➤

Por último, la mesa de contratación de fecha 13/03/2015 adopta acuerdo con el siguiente tenor literal:

◀◀

ASUNTO ÚNICO: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL (EXP. CSUM08/14): CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE N° 3 (OFERTA ECONOMICA), Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 3 "OFERTA ECONOMICA", celebrado el día 06/03/15 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 "Oferta Económica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

”

Se ha efectuado la valoración técnica del referido sobre nº 3, realizada mediante informe de fecha 09/03/2015, suscrito por el I.C.C.P. Municipal, D.Carlos Medina García, y por el ITOP Municipal, D. Eugenio Pozuelo Lorduy, con el siguiente tenor:

“

Informe

El pliego aprobado recoge lo siguiente para la valoración de la oferta económica (precios y descuentos máximos).

- Mantenimiento periódico de vehículo asimilable a turismo (≤ 3500 kg): 150 € más I.V.A.



- *Mantenimiento periódico de vehículo asimilable a furgón grande o camión (> 3500 kg): 200 € más I.V.A.*
- *Vehículo asimilable a motocicleta/ciclomotor: 100 euros más I.V.A.*
- *Paso de I.T.V: La administración pagará 60 € en concepto de mano de obra y 100% de la tasa/s que corresponda/n a cada vehículo (aportando factura de la inspección): Sin embargo no serán de abono las tasas por segundas revisiones que hayan podido ser detectadas y subsanadas en pre-ITV.*
- *Lavados:*
 - *Vehículo asimilable a turismo (< 3500 kg): 20 euros más I.V.A.*
 - *Vehículo asimilable a furgón grande o camión (> 3500 kg): 30 euros más I.V.A.*
 - *Vehículo asimilable a motocicleta/ciclomotor: 10 euros más I.V.A.*
- *Precio máximo de mano de obra: 30 €/hora más IVA.*
- *Precio recambio: Precio máximo: 0,8xPVP más IVA (es decir de partida se aplica un 20% de descuento mínimo sobre el P.V.P según catálogo oficial)*
- *Baterías: Precio máximo: 0,75xPVP más IVA (es decir de partida se aplica un 25% de descuento mínimo sobre el P.V.P según catálogo oficial)*
- *Neumáticos: Precio tipo: 0,75xPVP más IVA (es decir de partida se aplica un 25% de descuento mínimo sobre el P.V.P según catálogo oficial)*

Y del mismo modo explicita la siguiente distribución de puntos por criterios:

Baja o mejora a los precios de mantenimiento periódico (29 puntos)

En cada uno de los apartados se asignará la puntuación máxima al licitador que oferte el precio más bajo (en euros) y a los demás proporcionalmente (y hasta cero puntos a la que vaya al tipo o que no haga baja), resultando excluidas aquellas ofertas que excedan del precio máximo establecido en el pliego. Las ofertas se indicarán en euros.

- *Vehículo asimilable a turismo (\leq 3500 kg): Puntuación máxima 10 puntos*
- *Vehículo asimilable a furgón grande o camión (> 3500 kg): 8 puntos*
- *Vehículo asimilable a motocicleta/ciclomotor: 6 puntos*
- *Paso de itv: 5 puntos*

Baja en los precios Averías/ Accidentes (35 puntos)

Se asignará la puntuación máxima al licitador que oferte un menor precio/hora (en euros) de mano de obra (o mayor baja) además de un mayor descuento (expresado en %) en el resto de conceptos respecto del PVP y a los demás proporcionalmente (cero puntos a la oferta que no haga baja o el descuento sea menor del mínimo indicado en el pliego), resultando excluidas aquellas ofertas que excedan del precio máximo establecido en el pliego en este concepto.

- *Precio máximo de Mano de Obra: Puntuación máxima 15 puntos*
- *Precio Recambio: 10 puntos*
- *Baterías: 5 puntos*
- *Neumáticos: 5 puntos*

Baja a los precios por lavado (6 puntos)

Se asignará la puntuación máxima al licitador que oferte el precio (en euros) más bajo con el reparto que se a continuación se indica por vehículo/lavado y a los demás proporcionalmente (cero puntos a la oferta que no haga baja), resultando excluidas aquellas ofertas que excedan del precio máximo establecido en el pliego en este concepto.

- Vehículo asimilable a turismo (≤ 3500 kg): Puntuación máxima 3 puntos
- Vehículo asimilable a furgón grande o camión (> 3500 kg): 2 puntos
- Vehículo asimilable a motocicleta/ciclomotor: 1 punto



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
 Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
 Web: <http://www.raspeig.org>
 E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

Una vez supervisados los contenidos del sobre se adjunta la siguiente tabla con los resultados de la valoración de las plicas:

Baja o mejora a los precios de mantenimiento periódico								
	Vehículo asimilable a turismo	<i>nota</i>	Vehículo asimilable a furgón	<i>nota</i>	Vehículo asimilable a motocicleta	<i>nota</i>	Paso de ITV	<i>nota</i>
Puntos	0-10		0-8		0-6		0-5	
Precio Max	150,00 €		200,00 €		100,00 €		60,00 €	
Sanviroda S.L.	100	6,7568	130	8	50	5,4545	40	5
Talleres Ruvamar	76	10	145	6,2857	45	6	45	3,75
Baja en los precios Averías/Accidentes								
	Precio máximo de mano de obra	<i>nota</i>	Precio recambio	<i>nota</i>	Baterías	<i>nota</i>	Neumáticos	<i>nota</i>
Puntos	0-15		0-10		0-5		0-5	
Precio Max/ Baja Min.	30,00 €		20%		25%		25%	
Sanviroda S.L.	24	15	25	7,1429	30	5	30	5
Talleres Ruvamar	25	12,5	27	10	30	5	30	5
Baja a los precios por lavado								
	Vehículo asimilable a turismo	<i>nota</i>	Vehículo asimilable a furgón	<i>nota</i>	Vehículo asimilable a motocicleta	<i>nota</i>		
Puntos	0-3		0-2		0-1		TOTAL SOBRE 3	
Precio Max	20,00 €		30,00 €		10,00 €			
Sanviroda S.L.	15	3	20	2	10	0	62,35415935	
Talleres Ruvamar	18	1,2	22	1,6	8	1	62,33571429	

Se adjunta también tabla con la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos sobres.

	SOBRE 2		SOBRE 3		TOTAL
Sanviroda S.L.	14		62,35415935		76,35415935
Talleres Ruvamar	29		62,33571429		91,33571429

Por lo que la mejor oferta es la de Talleres Ruvamar.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos. “

Asumido por la Mesa de Contratación el anterior informe, a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la mercantil **TALLERES RUVAMAR, S.L. (C.I.F.: B-03188877)**.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del contrato de **SERVICIOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL, (EXP. CSERV08/14)**, a la plica presentada por la mercantil **TALLERES RUVAMAR, S.L. (C.I.F.: B-03188877)**, con arreglo a los términos de su oferta y por un importe máximo estimado de 97.000,00 euros (48.500,00 euros/año).

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de 4.008,26 euros, conforme al apartado 8 PCJA.

CUARTO: Comunicar a Tesorería Municipal, a los oportunos efectos.

➤➤

QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de la propuesta como adjudicataria de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva con fecha 08/04/2015.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (21/04/2015).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Ratificar las resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL, (EXP. CSERV08/14)**, a la mercantil **TALLERES RUVAMAR, S.L. (C.I.F.: B-03188877)**, con arreglo a los términos y precios unitarios de su oferta y por un importe máximo estimado de 97.000,00 euros para los dos años de duración del contrato (48.500,00 euros/año: 28.500 euros lote 1 Oficinas Centrales y Mantenimiento, 20.000 euros lote 2 Policía Local y Protección Civil).

TERCERO: Designar como Supervisión Municipal del contrato:

-Para el lote 1, D. Carlos Medina García, ICCP Municipal, y D. Eugenio Pozuelo Lorduy, ITOP Municipal, indistintamente.

-Para el lote 2, D. Juan Mariano Jiménez Moreno, Intendente Principal Jefe de la Policía Local, y D. Francisco Negrete Mediavilla, Intendente Municipal, indistintamente.



CUARTO: Disponer el gasto en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, para una previsión de inicio del contrato el 1/05/2015, con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s, por los siguientes importes en euros:

	Anualidad 2015 (mayo/noviembre)	Anualidad 2016 (dic 2015/nov 2016)	Anualidad 2017 (dic 2016 abril 2017)
Aplicación 32 1501 21400	10.208,33 €	17.500,00 €	7.291,67 €
Aplicación 32 9122 21400	875,00 €	1.500,00 €	625,00 €
Aplicación 32 9207 21400	5.541,67 €	9.500,00 €	3.958,33 €
Aplicación 33 1300 21400	11.666,67 €	20.000,00 €	8.333,33 €
TOTAL	28.291,67 €	48.500,00 €	20.208,33 €

La parte correspondiente a las anualidades 2016 y 2017 quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de esos ejercicios.

Previamente, se autoriza el gasto adicional en el año 2017 por los siguientes importes:

	Anualidad 2017
Aplicación 32 1501 21400	2.916,67 €
Aplicación 32 9122 21400	250,00 €
Aplicación 32 9207 21400	1.583,33 €
Aplicación 33 1300 21400	3.333,33 €
TOTAL	8.083,33 €

Queda anulado el gasto autorizado y no dispuesto por los siguientes importes:

	Anualidad 2015
Aplicación 32 1501 21400	2.916,67 €
Aplicación 32 9122 21400	250,00 €
Aplicación 32 9207 21400	1.583,33 €
Aplicación 33 1300 21400	3.333,33 €
TOTAL	8.083,33 €

QUINTO: Notificar a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para la formalización del contrato y, simultáneamente, publicar en el perfil de contratante, conforme a los artículos 151 y 156 TRLCSP.

SEXTO: Fijar en 39,95 euros el importe de los gastos de anuncio que debe asumir el adjudicatario conforme a la cláusula 10 PCJA y artículo 75 RGLCAP. Dicho importe se deducirá de la primera factura que se ocasione en ejecución del contrato, o alternativamente, mediante la emisión de liquidación por dicho concepto.

SÉPTIMO: Comunicar a Intervención y a Infraestructuras y Policía Local, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 22 de abril de 2015.

LA ALCALDESA,



Edo.: Luisa Pastor Lillo.



